

*I. Incidencia de los  
Organismos Públicos en  
en la Clasificación  
Funcional.*



## I. Incidencia de los Organismos Públicos en la Clasificación Funcional.

### Clasificación del Gasto Público.

En todo el ciclo presupuestario, los organismos públicos ejecutan una gran cantidad de operaciones contenidas en los diferentes programas para cumplir sus funciones; esto conlleva a que las cuentas presupuestarias deben presentarse de tal forma que faciliten la contabilidad gubernamental; por lo que se torna necesario adoptar un sistema de clasificaciones que ayude a ordenar todo el conjunto de información requerida de manera uniforme y presente los ingresos y gastos del gobierno, de acuerdo a diversos criterios.

Las dimensiones o clasificaciones presupuestarias se han creado para dar forma y estructura al gasto público permitiendo así, la realización de diversos aspectos, entre otros: el análisis de los efectos económicos de las actividades del gobierno; el estudio y determinación del ingreso y del gasto sobre el desarrollo económico; permitir la formulación de los programas, calculando los ingresos y gastos de acuerdo a las necesidades sociales de la población; lograr una eficiencia en la contabilidad de los ingresos y gastos; lograr una adecuada programación de las actividades gubernamentales, entre otras.

Las dimensiones o clasificaciones, son: *Administrativa, Económica y Funcional* (ver Gráfica I.1). Estas clasificaciones del presupuesto presentan grandes ventajas para el gobierno, ya que ordenan las operaciones que este realiza, presentando de forma estructurada los recursos y datos presupuestarios, desde: ¿quién ejerce estos recursos?, hasta ¿qué organismos públicos, programas, proyectos o actividades específicas se asignan los mismos?; lo que nos permite realizar un análisis del gasto público a través de dichas clasificaciones del gasto, no sólo desde el punto de vista de quien ejerce este gasto, sino más importante aún desde el punto de vista de la sociedad, quién podrá conocer, verificar y potenciar la posibilidad de pedir cuentas a los responsables de ejecutar los recursos.

Cada una de estas clasificaciones tiene características particulares principalmente en la forma en que presentan el gasto, sin embargo, el utilizar o combinar las tres dimensiones nos da la posibilidad de realizar un mejor análisis del presupuesto; ya que, precisamente, la importancia de la clasificación del gasto público radica en la utilidad que tienen para la interpretación y elaboración del presupuesto, permiten analizar la política presupuestaria y su incidencia en el ámbito estatal, de forma tal que favorecen la toma de decisiones y una mejor asignación de los recursos; para lo cual se utilizan criterios específicos de análisis como: ¿quién ejerce o es responsable del gasto?, ¿cómo y para qué se gasta?,

por ejemplo: ¿cuánto se destina al funcionamiento del aparato gubernamental (servicios personales y gastos de operación)? y ¿cuánto se transfiere a la sociedad (educación, salud, seguridad pública, etcétera)?, esto facilita el estudio de la evolución del gasto desde distintas perspectivas.

### Clasificaciones del Gasto Público

Gráfica I.1



Así, es importante precisar aspectos de cada una de estas etapas:

- *La Clasificación Administrativa*, nos presenta los gastos de acuerdo a los organismos públicos, es decir, identifica a aquellos organismos públicos encargados de ejecutar el gasto, con el objeto de facilitar el manejo y control administrativo de los recursos públicos.
- *La Clasificación Económica*, permite medir la influencia que ejerce el gasto público en la economía, permitiendo ver cuanto gasta el gobierno estatal para realizar sus funciones, a través de los diversos capítulos de gasto; es decir, en que se gastan los recursos de acuerdo a su naturaleza económica (gasto corriente y de capital)
- *La Clasificación Funcional*, agrupa los gastos por función y subfunción de acuerdo con aquello para lo cual serán destinados; su objetivo es presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios públicos y la proporción de los gastos que se destinan a cada tipo de servicio. Desde el punto de vista de la sociedad es muy importante ya que podemos ver si las necesidades sociales prioritarias manifestadas en la planeación estatal, están reflejadas en programas y actividades que coadyuven a dar satisfacción a las mismas. Da congruencia y alinea las atribuciones gubernamentales, determinando en términos presupuestarios los recursos públicos, al asociar las prioridades de las funciones de gobierno con las asignaciones de gasto, así como el grado de cumplimiento de los objetivos planteados; permite además, conocer y analizar los resultados obtenidos por los bienes que se proveen y los servicios que se prestan bajo estándares de calidad, con la atención de problemas.

Esta clasificación funcional, presenta una estructura detallada sobre las prioridades, acciones y asignaciones que hará el gobierno, ya que define con mayor precisión los vínculos entre las actividades específicas a cargo del Gobierno con los fines de mediano y corto plazo, pero sobre todo, permite seleccionar medios necesarios para alcanzarlos, a través de proyecto y/o procesos institucionales y de inversión, que en última instancia representan el marco particular del gasto.

*La Función*, corresponde a la máxima agregación de la clasificación del gasto público, nos muestra la dirección estratégica que se da a los recursos públicos, que sumado a los esfuerzos de los Organismos Públicos determinan el quehacer gubernamental establecido en el Plan y Programa de Gobierno que permiten producir y prestar determinados bienes o servicios. Incorpora amplias agrupaciones de actividades afines, encaminadas a cumplir con los fines y atribuciones que tiene encomendados el Gobierno como rector y orientador de la Actividad Económica Social. Las Funciones se definen a partir de las disposiciones jurídicos-administrativas. Se consideran, para 2004, 19 funciones, las cuales se determinaron con base a las características del Sector Público Estatal.

*La Subfunción*, es la categoría programática que identifica acciones y servicios afines a la misma, a través de los cuales el sector público produce o presta determinado bien o servicio. Para 2004, se integran 79 subfunciones, para identificar de una forma más detallada las acciones del sector público estatal.

Las distintas clasificaciones se vinculan entre sí, proporcionando información suficiente para el análisis global de los programas diseñados para cumplir los objetivos de la política económica y social del gobierno; ya que estas tres, conjuntamente pueden formar distintas matrices tales como: Económica-Funcional, que nos muestra el gasto corriente y de capital ejercido en los programas especiales, sectoriales y las actividades institucionales; mientras que la Económica-Administrativa, presentaría el gasto corriente y de capital ejercido en la administración pública centralizada y paraestatal (entidades), Poderes y Organismos Autónomos, entre otros; y, la Administrativa-Funcional, nos presenta las funciones, programas, proyectos y actividades que realizan los Organismos Públicos del Estado de Chiapas; esta clasificación es el eje central del presente documento.

Esta clasificación, abre mayores posibilidades para establecer de manera puntual, atribuciones y responsabilidades de los organismos públicos, representados por los Titulares y Servidores Públicos que lo integran; así que a través de la misión, visión y objetivos estratégicos institucionales se relacionan con los grandes objetivos de Gobierno (Plan de Desarrollo Chiapas 2001-2006 y Programas Sectoriales); de

igual manera, la clasificación funcional permite agrupar el gasto programable en tres grandes agregados, como son el *Desarrollo Social y Humano*, el *Desarrollo Económico*, y el *Desarrollo Institucional*; apoyados en la clasificación administrativa–funcional, podemos observar la incidencia de los organismos públicos y sus quehaceres institucionales, plasmados en cada uno de los Programas Estratégicos Anuales, en cada una de las funciones.

Dentro de este análisis, observamos que el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2004 contempla la cantidad total de 25 mil 956 millones 483 mil 783 pesos que representan un incremento de 9.93% con respecto al Ejercicio Fiscal 2003; cifra que contempla recursos para el Gasto Programable por 23 mil 949 millones 478 mil 214 pesos, cifra que presenta una variación del 9.95%, con respecto al año anterior (*ver cuadro I.1*).

**Clasificación del Gasto Público en Programable–No Programable**  
*Cuadro I.1*

Conceptos	Presupuesto Aprobado 2003		Proyecto de Presupuesto 2004		Variaciones	
		%		%	Nominales (\$)	Porcentuales (%)
Gasto Total	23,612,526,252.00	100.00	25,956,483,783.00	100.00	2,343,957,531.00	9.93
Gasto Programable	21,782,676,572.20	92.25	23,949,478,214.26	92.27	2,166,801,642.06	9.95
I. Desarrollo Social y Humano	17,410,249,140.93	73.73	19,333,713,162.75	74.49	1,923,464,021.82	11.05
II.- Desarrollo Económico	1,328,226,385.66	5.63	1,420,046,957.06	5.47	91,820,571.40	6.91
III.- Desarrollo Institucional	2,948,691,775.61	12.49	3,125,753,172.00	12.04	177,061,396.39	6.00
IV. Deuda Pública	95,509,270.00	0.40	69,964,922.45	0.27	-25,544,347.55	-26.75
Gasto No Programable	1,829,849,679.80	7.75	2,007,005,568.74	7.73	177,155,888.94	9.68

Dentro del Gasto Programable encontramos los rubros de *Desarrollo Social y Humano*, que asciende a 19 mil 333 millones 713 mil 162 pesos, el *Desarrollo Económico* suma la cantidad de 1 mil 420 millones 046 mil 957 pesos y para *Desarrollo Institucional* contempla la cantidad de 3 mil 125 millones 753 mil 172 pesos, que expresan variaciones con respecto al Ejercicio Fiscal de 2003 del 11.05, 6.91% y 6.00%, respectivamente.

Así mismo, dentro del Gasto Programable se considera la Deuda Pública (amortizaciones), donde se presupuestan 69 millones 964 mil 922 pesos, con una variación porcentual del -26.75%.

Por último, el concepto de Gasto No Programable asciende a la cantidad de 2 mil 7 millones 5 mil 568 pesos, con una variación porcentual del 9.68%.

### Desarrollo Social y Humano.

El Desarrollo Social y Humano cuyo objetivo básico es ampliar las oportunidades a la gente para vivir una vida saludable, creativa y con los medios adecuados para participar en su entorno social; debe reiterarse que se enfoca a la libertad de las personas y no en la acumulación de recursos; así, el Desarrollo Social y Humano, es el estado en que se encuentran las libertades de las personas, es la ampliación de las posibilidades de elegir de los individuos; es decir, se refiere el conjunto de oportunidades de valor para las personas, sean estas políticas, económicas o sociales, ya sea para la supervivencia, la autoestima, la superación personal, el trabajo, la creatividad, la integración social o el ejercicio del poder. Básicamente, son tres las capacidades fundamentales para la realización del potencial humano, independientes del tiempo y lugar en que se ubiquen las personas, la posibilidad de alcanzar una vida larga y saludable, la adquisición de conocimientos individuales socialmente valiosos, y la oportunidad de obtener los recursos necesarios para disfrutar de un nivel de vida decoroso.

El Estado de Chiapas, presenta un histórico desarrollo humano inequitativo y contrastante, comparado con las medias nacionales, reflejándose en condiciones de desigualdad, exclusión social, falta de educación, condiciones insalubres propias de la pobreza y la marginación, que han comprometido la calidad y bienestar de vida de los chiapanecos y chiapanecas, impidiendo el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas. En Chiapas, sólo un Municipio se ubica con Alto Grado de Desarrollo Humano, mientras que más del 50% de los Municipios están ubicados en Medio Bajo y Bajo Grado de Desarrollo Humano (*ver cuadro 1.2*), según el Consejo Estatal de Población (CONAPO).

**Clasificación de Municipios de Chiapas  
Por Grado de Desarrollo Humano**  
*Cuadro 1.2*

Estado	Alto		Medio Alto		Medio Bajo		Bajo	
	Número	% Población	Número	% Población	Número	% Población	Número	% Población
Chiapas	1	11.08%	52	51.72%	57	36.64%	7	2.56%

Fuente: CONAPO. Índices de Desarrollo Humano, 200. México, 2001.

En 1990, México fue clasificado como un país con un alto desarrollo humano; sin embargo, al variar el procedimiento de medición del Índice de Desarrollo Humano (IDH), a partir de 1999 se incluye en los países de desarrollo medio, aun cuando con un IDH de 0.796 reportado para 2002 el país esta cercano de pertenecer al grupo de naciones con alto desarrollo humano; así, en el 2002, México ocupa el lugar 54 de 173 países. Es importante destacar que de 1999–2002, el IDH alcanzado es de 0.786, 0.784, 0.790 y 0.796, respectivamente, lo que refleja un incremento en el IDH, de igual manera los 32 Estados de la República, presentaron incrementos en su IDH; sin embargo, Chiapas se ubica en el lugar 32, en cuanto a su IDH, que es de 0.7032 en el 2002.\*

Por ende, es prioridad del Gobierno Estatal, aplicar programas específicos integrales que permitan superar la carencia de servicios básicos, los rezagos socioeconómicos y las bajas percepciones monetarias de la población ocupada; a través del establecimiento de políticas y estrategias específicas en las que se identifiquen la magnitud de los rezagos existentes en la entidad, originando el desarrollo de una mejor planeación para los sectores: educativo, salud, vivienda y laboral, que permita generar un cambio estructural que impacte en un verdadero desarrollo social y humano.

Con el propósito que los programas y proyectos para el desarrollo social y humano rindan mayores beneficios se conciben desde un enfoque integral, con objetivos comunes y definidos, a través de acciones coordinadas para que los resultados sean positivos y se complementen entre sí; y, con la participación de las distintas instancias de gobierno se contribuye a elevar la eficiencia de los programas sociales.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2004, se orientan recursos que impulsarán el Desarrollo Social y Humano, por una cantidad que asciende a 19 mil 333 millones 713 mil 162 pesos, correspondiente a un 80.73% del Gasto Programable, que se incrementa en un 11.05% con respecto al ejercicio 2003 (*ver cuadro 1.3*); recursos que se invertirán en rubros prioritarios como: educación, salud, seguridad social, asistencia social, infraestructura básica, capacitación y adiestramiento, entre otras.

---

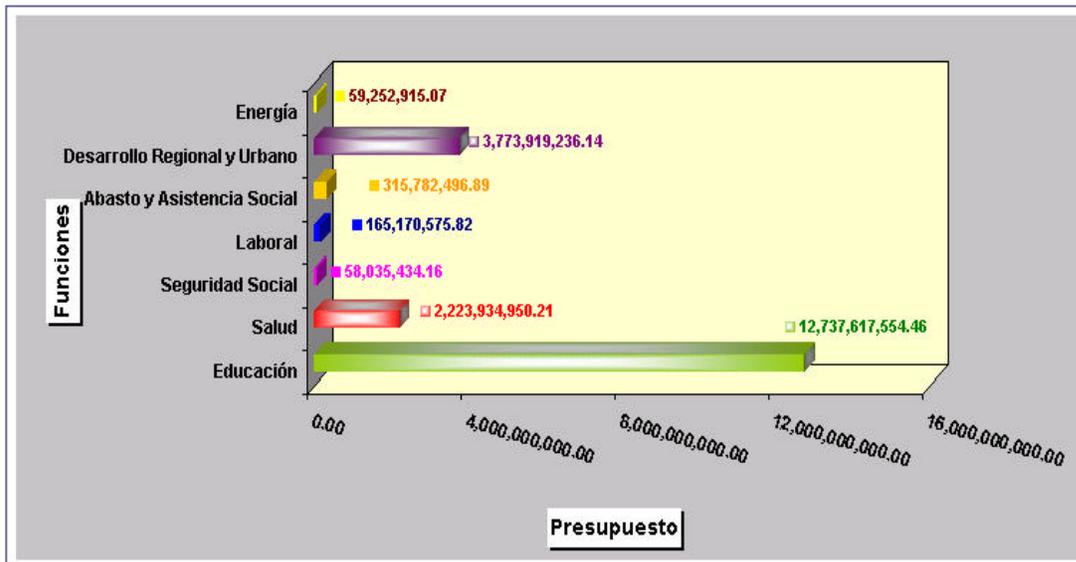
\* Primer Informe sobre Desarrollo Humano, México 2002. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.

**Incidencia de los Organismos Públicos en el Desarrollo Social y Humano**  
**Cuadro I.3**

Funciones	Presupuesto 2004	Porcentaje respecto a		
		Función	Desarrollo Social y Humano	Gasto Programable
<b>Gasto Programable</b>	<b>23,949,478,214.26</b>			
<b>I.- Desarrollo Social y Humano</b>	<b>19,333,713,162.75</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>80.73</b>
<b>Educación</b>	<b>12,737,617,554.46</b>	<b>100.00</b>	<b>65.88</b>	<b>53.19</b>
Secretaría de Gobierno	7,736,557.92	0.06	0.04	0.03
Secretaría de Obras Públicas	22,666,356.00	0.18	0.12	0.09
Secretaría de Educación	4,225,759,972.24	33.18	21.86	17.64
Secretaría de Desarrollo Social	217,157,418.00	1.70	1.12	0.91
Instituto del Deporte y la Juventud	22,018,935.14	0.17	0.11	0.09
Secretaría de Pueblos Indios	16,500,000.00	0.13	0.09	0.07
Comité de Construcción de Escuelas	377,817,624.84	2.97	1.95	1.58
Servicios Educativos para Chiapas	7,216,003,438.36	56.65	37.32	30.13
Consejo Estatal para la Cultura y las Artes de Chiapas	82,970,819.44	0.65	0.43	0.35
Provisiones Salariales y Económicas	389,586,055.72	3.06	2.02	1.63
Instituto de Educación para Adultos	91,960,976.59	0.72	0.48	0.38
CONALEP	63,313,400.21	0.50	0.33	0.26
COCYTECH	4,126,000.00	0.03	0.02	0.02
<b>Salud</b>	<b>2,223,934,950.21</b>	<b>100.00</b>	<b>11.50</b>	<b>9.29</b>
Secretaría de Desarrollo Social	505,971.00	0.02	0.00	0.00
Instituto de Salud	2,223,428,979.21	99.98	11.50	9.28
<b>Seguridad Social</b>	<b>58,035,434.16</b>	<b>100.00</b>	<b>0.30</b>	<b>0.24</b>
Secretaría de Administración	55,950,434.16	96.41	0.29	0.23
Organismos Subsidiados (Sub. al ISSTECH)	2,085,000.00	3.59	0.01	0.01
<b>Laboral</b>	<b>165,170,575.82</b>	<b>100.00</b>	<b>0.85</b>	<b>0.69</b>
Secretaría de Gobierno	6,750,190.48	4.09	0.03	0.03
Secretaría de Administración	126,138,672.39	76.37	0.65	0.53
Inst. de Profesionalización del Servidor Público	7,334,700.00	4.44	0.04	0.03
Secretaría de Desarrollo Económico	11,654,644.48	7.06	0.06	0.05
Organismos Subsidiados (CECAS)	2,443,383.49	1.48	0.01	0.01
Provisiones Salariales y Económicas	4,487,984.98	2.72	0.02	0.02
Tribunal del Servicio Civil	6,361,000.00	3.85	0.03	0.03
<b>Abasto y Asistencia Social</b>	<b>315,782,496.89</b>	<b>100.00</b>	<b>1.63</b>	<b>1.32</b>
Secretaría de Desarrollo Social	162,009,606.16	51.30	0.84	0.68
Instituto de la Mujer	13,384,094.21	4.24	0.07	0.06
Secretaría de Pueblos Indios	33,980,200.02	10.76	0.18	0.14
Instituto de Desarrollo Humano	106,408,596.50	33.70	0.55	0.44
<b>Desarrollo Regional y Urbano</b>	<b>3,773,919,236.14</b>	<b>100.00</b>	<b>19.52</b>	<b>15.76</b>
Secretaría de Obras Públicas	75,608,003.91	2.00	0.39	0.32
Secretaría de Pueblos Indios	13,400,000.00	0.36	0.07	0.06
Instituto de Mejoramiento Integral de Poblados	38,013,265.22	1.01	0.20	0.16
Organismos Subsidiados (Instituto de la Vivienda)	90,360,000.00	2.39	0.47	0.38
Comisión de Caminos	74,255,591.00	1.97	0.38	0.31
Comisión Estatal de Agua y Saneamiento	131,432,586.01	3.48	0.68	0.55
Desarrollo Social y Productivo en Regiones de Pobreza	45,000,000.00	1.19	0.23	0.19
Municipios	3,305,849,790.00	87.60	17.10	13.80
<b>Energía</b>	<b>59,252,915.07</b>	<b>100.00</b>	<b>0.31</b>	<b>0.25</b>
Secretaría de Obras Públicas	59,252,915.07	100.00	0.31	0.25

Dentro de este apartado, son destacables las funciones de *Educación* que contemplan recursos por 12 mil 737 millones 617 mil 554 pesos; Salud que destina 2 mil 223 millones 934 mil 950 pesos y Desarrollo Regional y Urbano al que se asignan 3 mil 773 millones 919 mil 236 pesos, cabe destacar que en esta última función se incluyen las Aportaciones a Municipios que contemplan recursos por 3 mil 305 millones 822 mil 945 pesos (ver gráfica I.2).

**Funciones en el Desarrollo Social y Humano**  
Gráfica I.2



Las funciones de Educación, Salud, Seguridad Social, Laboral, Abasto y Asistencia Social, Desarrollo Regional y Urbano, Energía; representan el 65.88%, 11.50%, 0.30%, 0.85%, 1.63%, 19.52% y el 0.31%, con respecto al Gasto de Desarrollo Social y Humano, destacando la importancia que el gobierno otorga a este rubro de la Clasificación Funcional; de igual manera, contra el Gasto Programable, representan el 53.19%, 9.29%, 0.24%, 0.69%, 1.32%, 15.76% y 0.25%, respectivamente (ver cuadro I.3).

Destacan por su participación en la función de Educación, organismos públicos como los Servicios Educativos para Chiapas, Secretaría de Educación, Comité de Construcción de Escuelas, Secretaría de Desarrollo Social, entre las más relevantes; es importante destacar que para el 2004 se ha desagregado en la Clasificación Administrativa al Instituto de Educación para Adultos (IEA), CONALEP-Chiapas, y el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Chiapas (COCYTECH), por lo que quedan comprendidas dentro de esta función (ver cuadro I.3).

Como se observa, dentro de este apartado, los recursos que se destinan al Desarrollo Social y Humano, buscan consolidar la prioridad del Gobierno Estatal para contribuir al desarrollo integral del individuo, ya que se orientan para extender la cobertura y mejorar los servicios educativos, de salud, seguridad y asistencia social, atendiendo a los grupos y regiones prioritarias con mayor rezago educativo y marginación social; por lo que con este fin se orientan, prioritariamente los recursos en las funciones mencionadas.

### **Desarrollo Económico.**

Para el Ejercicio Fiscal 2004, se orienta una cantidad significativa para activar el proceso productivo en las diversas regiones del Estado, con el propósito de incrementar la reactivación de la economía y elevar el nivel de ingreso de la población de bajos recursos; cifra que asciende 1 mil 420 millones 046 mil 957 pesos, representando el 5.93% del Gasto Programable y una variación del 6.91% con respecto al Ejercicio Fiscal 2003 (*ver cuadro I.4*).

Donde destacan por su participación en la función de Desarrollo Agropecuario y Pesca, los organismos públicos: Secretaría de Desarrollo Rural, Secretaría de Pesca y Comisión para el Desarrollo y Fomento del Café de Chiapas, entre otras; en Comunicaciones y Transportes se acentúa la Participación de la Comisión de Caminos; y, por último, en Otros Servicios y Actividades Económicas sobresalen la Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Obras Públicas y la Secretaría de Turismo (*ver cuadro I.4*).

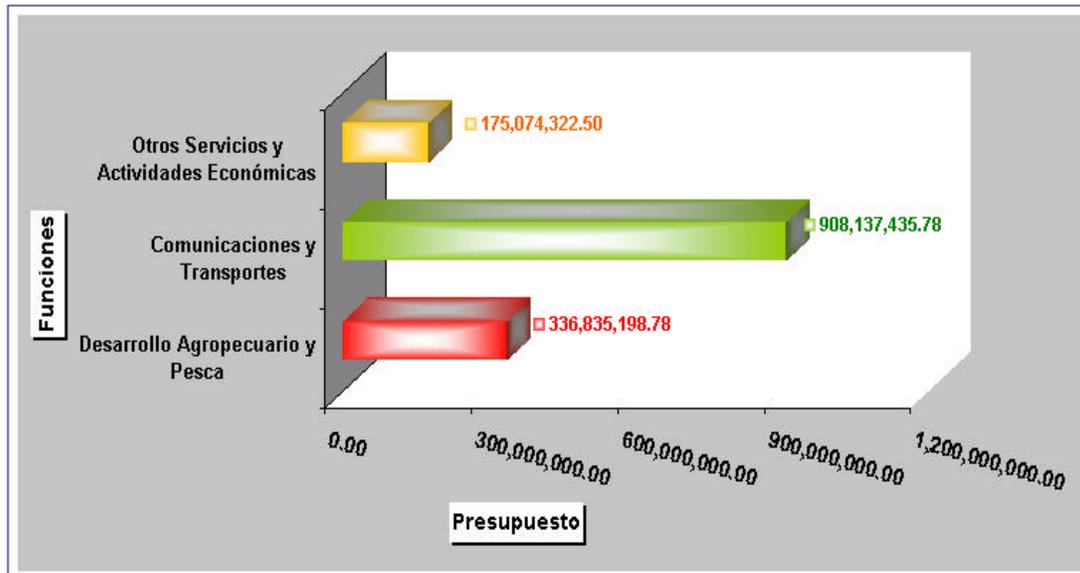
Así, las funciones de Desarrollo Agropecuario y Pesca, Comunicaciones y Transportes; y, Otros Servicios y Actividades Económicas representan el 1.41%, 3.79% y el 0.73% del Gasto Programable; y con respecto al propio Desarrollo Económico representan el 23.72%, 63.95% y 12.33%, respectivamente (*ver cuadro I.4*).

**Incidencia de los Organismos Públicos en el Desarrollo Económico**  
Cuadro I.4

Funciones	Presupuesto 2004	Porcentaje respecto a		
		Función	Desarrollo Económico	Gasto Programable
<b>Gasto Programable</b>	<b>23,949,478,214.26</b>			
<b>II.- Desarrollo Económico</b>	<b>1,420,046,957.06</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>5.93</b>
<b>Desarrollo Agropecuario y Pesca</b>	<b>336,835,198.78</b>	<b>100.00</b>	<b>23.72</b>	<b>1.41</b>
Secretaría de Desarrollo Rural	205,251,910.71	60.94	14.45	0.86
Centro de Investigación Desarrollo de Plantaciones	17,410,600.02	5.17	1.23	0.07
Secretaría de Desarrollo Social	15,468,611.00	4.59	1.09	0.06
Secretaría de Pueblos Indios	700,000.00	0.21	0.05	0.00
Secretaría de Pesca	56,088,327.00	16.65	3.95	0.23
Comisión para el Des. y Fomento del Café de Chis.	33,788,200.05	10.03	2.38	0.14
Provisiones Salariales y Económicas	8,127,550.00	2.41	0.57	0.03
<b>Comunicaciones y Transportes</b>	<b>908,137,435.78</b>	<b>100.00</b>	<b>63.95</b>	<b>3.79</b>
Secretaría de Obras Públicas	91,145,030.48	10.04	6.42	0.38
Secretaría de Desarrollo Económico	150,000,000.00	16.52	10.56	0.63
Coordinación General de Transportes	15,568,448.61	1.71	1.10	0.07
Secretaría de Desarrollo Social	827,100.00	0.09	0.06	0.00
Comisión de Caminos	650,596,856.69	71.64	45.82	2.72
<b>Otros Servicios y Actividades Económicas</b>	<b>175,074,322.50</b>	<b>100.00</b>	<b>12.33</b>	<b>0.73</b>
Secretaría de Desarrollo Económico	53,710,111.08	30.68	3.78	0.22
Secretaría de Desarrollo Social	17,229,500.00	9.84	1.21	0.07
Secretaría de Pueblos Indios	5,000,000.00	2.86	0.35	0.02
Secretaría de Turismo	68,750,385.85	39.27	4.84	0.29
Centro de Convenciones y Polyforum	10,487,000.00	5.99	0.74	0.04
Organismos Subsidiados (Instituto de las Artesanías)	9,254,699.57	5.29	0.65	0.04
Provisiones Salariales y Económicas	10,642,626.00	6.08	0.75	0.04

Así, la función de Desarrollo Agropecuario y Pesca contempla recursos por 336 millones 835 mil 198 pesos; Comunicaciones y Transportes se integra por recursos del orden de los 908 millones 137 mil 435 pesos; y, Otros Servicios y Actividades Económicas se integra por 175 millones 74 mil 322 pesos (*ver gráfica I.3*).

**Funciones en el Desarrollo Económico**  
Gráfica I.3



El impulso al Desarrollo Económico, busca promover la creación de micros, pequeñas, medianas y grandes empresas que exploten el potencial de las actividades económicas que posee el Estado de Chiapas; es decir, se enfatiza el desarrollo de las capacidades locales para los productos chiapanecos, bajo los principios de sustentabilidad en el uso de los recursos naturales productivos que permitan generar empleos permanentes en el marco del Plan de Desarrollo Chiapas 2001–2006; también se destacan las actividades agrícolas, forestales y pecuarias, a las cuales están dedicadas la mayoría de los productores rurales, tales como los cultivos de: maíz, frijol, café, cacao, hortalizas, madera y frutales; así también, los programas encaminados a la reconversión productiva como hule, palma de aceite, marañón, macadamia, entre otros; además de la ganadería bovina y las especies menores.

De igual forma, la actividad pesquera y acuícola es otro de los eslabones de la cadena productiva, por lo cual se impulsan programas para la producción piscícola, dando énfasis a las organizaciones sociales, para el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícola; así mismo el apoyo de la infraestructura pesquera y de la comercialización.

Con este propósito, y a fin de garantizar el desarrollo económico del Estado, se cuidará el uso adecuado y sustentable de los recursos estratégicos que tiene el Estado como son el agua, recursos forestales, biodiversidad, petróleo, turismo y su agricultura milenaria, entre otros; diseñando políticas de gasto que la Administración Pública Estatal plasme para desarrollar sus programas de gasto para cada ejercicio fiscal, sobre la base de cuatro objetivos del desarrollo económico, como son: el incrementar la infraestructura de comunicaciones y transportes; elevar la producción y productividad agropecuaria; fomentar la industria turística, manufacturera y de servicios; desarrollar integralmente la actividad pesquera; y, promover el uso racional y sustentable de los recursos naturales y protección del medio ambiente.

Sin embargo, el papel del Gobierno para fomentar la actividad productiva, se aboca a la gestión, el marco regulatorio, infraestructura básica, incentivos y atracción de las inversiones; correspondiendo a la iniciativa privada, a las organizaciones sociales e inversionistas coadyuvar a la capitalización en los distintos sectores de la economía, que deriven en mayores fuentes de empleos y oportunidad, productividad y crecimiento con calidad, para mejorar las condiciones de vida de la población.

### **Desarrollo Institucional.**

Los Servicios Públicos es una responsabilidad ineludible del Gobierno del Estado; sin embargo, no sólo es el hecho de proporcionarlos, sino que también cuenta la calidad y oportunidad con que se realicen; por ello la respuesta que éstos provean a las demandas legítimas de la población, deben traducirse en beneficios concretos, logrando fortalecer la convivencia democrática y recobrar la confianza de la sociedad.

El avance institucional que se logra alcanzar año con año, es la columna vertebral que se impulsa a través del factor humano, siendo este un elemento clave en el rediseño de procesos administrativos que optimizan el trabajo público considerando en todo momento los criterios de calidad, eficiencia y productividad.

La consolidación de la modernización administrativa, se sustenta en acciones que habrán de impulsar el aprovechamiento del recurso humano, que constituye la palanca de transformación social y económica; esto se logrará a través de intensificar las tareas del Instituto de Profesionalización del Servidor Público, para estandarizar los niveles de información metodológica que favorezcan el desarrollo de las capacidades del servidor público, transformándolos de la concepción del *servidor público tradicional en un servidor público eficiente*, que despliegue responsabilidad, productividad, eficiencia y calidad.

De esta manera, recalcamos que el desarrollo del Estado, no sólo dependen de las acciones del Gobierno del Estado, sino que por consiguiente, depende de la visión, imaginación e innovación de los servidores públicos y la sociedad chiapaneca.

Los responsables de áreas estratégicas de la Administración Pública Estatal, son pieza clave en el desarrollo institucional, por lo que su trabajo es determinante para enfrentar los desafíos en la transformación de un modelo burocrático obsoleto e inercial de conceptualizar y desarrollar las actividades gubernamentales; en este proceso de Reformas Hacendarias en Políticas Presupuestarias y Rendición de Cuentas y sus principales componentes, como la planeación estratégica y la estructura programática en el marco del proceso administrativo del gasto, son pieza clave para impulsar la innovación en la institucionalidad vigente; ya que promueven procesos de cambios substanciales en la forma de proveer los bienes y servicios, en la asignación y orientación del gasto; permitiendo a los organismos públicos establecer de manera transparente y precisa sus atribuciones y responsabilidades, enfatizando sus compromisos y la mejor forma de seleccionar los medios para cumplirlos.

Para lograr el desarrollo institucional se contemplan objetivos de política de gasto, que orientan los recursos y esfuerzos de los organismos públicos, a través de programas y acciones de gobierno, para mejorar la asignación del gasto, estos objetivos son los siguientes:

- a) Racionalizar la gestión gubernamental e impulsar el desarrollo institucional municipal.
- b) Desarrollar las instituciones y sus sistemas de información
- c) Profesionalizar a los servidores públicos en las tareas gubernamentales.
- d) Abatir las condiciones de inseguridad pública.

El Desarrollo Institucional, para el Ejercicio Fiscal 2004 tiene asignados 3 mil 125 millones 753 mil 172 pesos, representan una variación del 6.00% con respecto a los recursos contemplados en el Ejercicio Fiscal 2003 (*ver cuadro 1.5*).

En la composición de la clasificación funcional, la función de Procesos Electorales, es la de mayor participación, recae en el Instituto Estatal Electoral, el cual contempla una importante cantidad de recursos, ya que se darán las elecciones de diputados locales y presidente municipales (*ver cuadro 1.5*).

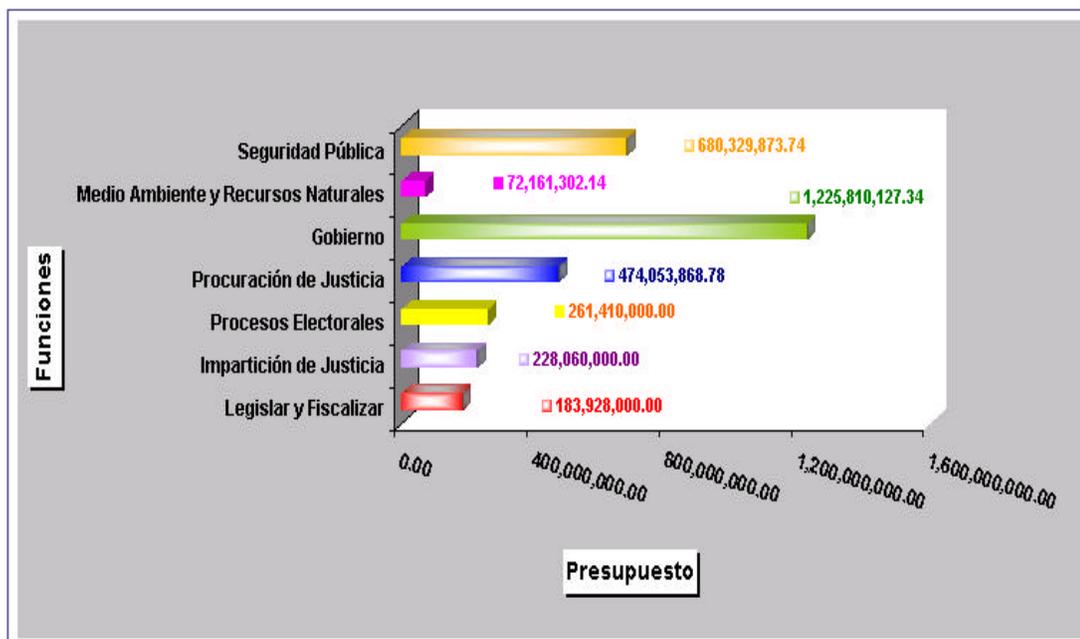
**Incidencia de los Organismos Públicos en el Desarrollo Institucional**  
*Cuadro I.5*

Funciones	Presupuesto 2004	Porcentaje respecto a		
		Función	Desarrollo Institucional	Gasto Programable
<b>Gasto Programable</b>	<b>23,949,478,214.26</b>			
<b>III.- Desarrollo Institucional</b>	<b>3,125,753,172.00</b>	<b>100.00</b>	<b>100.00</b>	<b>13.05</b>
<b>Legislar y Fiscalizar</b>	<b>183,928,000.00</b>	<b>100.00</b>	<b>5.88</b>	<b>0.77</b>
Congreso del Estado	123,128,000.00	66.94	3.94	0.51
Órgano de Fisc. Superior del Edo.	60,800,000.00	33.06	1.95	0.25
<b>Impartición de Justicia</b>	<b>228,060,000.00</b>	<b>100.00</b>	<b>7.30</b>	<b>0.95</b>
Supremo Tribunal de Justicia del Edo.	217,208,000.00	95.24	6.95	0.91
Sala Superior del Supremo Tribunal de Justicia del Edo.	10,852,000.00	4.76	0.35	0.05
<b>Procesos Electorales</b>	<b>261,410,000.00</b>	<b>100.00</b>	<b>8.36</b>	<b>1.09</b>
Organismos Subsidiados (Instituto Estatal Electoral)	252,762,000.00	96.69	8.09	1.06
Tribunal Electoral del Estado	8,648,000.00	3.31	0.28	0.04
<b>Procuración de Justicia</b>	<b>474,053,868.78</b>	<b>100.00</b>	<b>15.17</b>	<b>1.98</b>
Secretaría de Obras Públicas	7,500,000.00	1.58	0.24	0.03
Secretaría de Seguridad Pública	151,333,116.31	31.92	4.84	0.63
Procuraduría General de Justicia	277,192,752.47	58.47	8.87	1.16
Secretaría de Pueblos Indios	2,000,000.00	0.42	0.06	0.01
Organismos Subsidiados (CEDH)	14,770,000.00	3.12	0.47	0.06
Provisiones Salariales y Económicas	21,258,000.00	4.48	0.68	0.09
<b>Gobierno</b>	<b>1,225,810,127.34</b>	<b>100.00</b>	<b>39.22</b>	<b>5.12</b>
Gubernatura del Estado	44,774,700.05	3.65	1.43	0.19
Coordinación de Comunicación Social	17,541,174.50	1.43	0.56	0.07
Coordinación de Relaciones Internacionales	4,400,400.00	0.36	0.14	0.02
Coordinación de Relaciones Públicas	10,593,300.00	0.86	0.34	0.04
Coordinación de Eventos Especiales	20,587,099.99	1.68	0.66	0.09
Secretaría de Gobierno	172,605,194.16	14.08	5.52	0.72
Secretaría de Hacienda	196,617,378.25	16.04	6.29	0.82
Secretaría de Administración	81,030,966.67	6.61	2.59	0.34
Coordinación de Transportes Aéreos	46,506,040.49	3.79	1.49	0.19
Contraloría General	72,738,488.93	5.93	2.33	0.30
Secretaría de Desarrollo Social	869,094.00	0.07	0.03	0.00
Secretaría de Pueblos Indios	400,000.00	0.03	0.01	0.00
Secretaría de Planeación	44,453,012.27	3.63	1.42	0.19
Organismos Subsidiados (SCHRTV)	36,952,000.00	3.01	1.18	0.15
Provisiones Salariales y Económicas	475,741,278.03	38.81	15.22	1.99
<b>Seguridad Pública</b>	<b>680,329,873.74</b>	<b>100.00</b>	<b>21.77</b>	<b>2.84</b>
Consejo Estatal de Seguridad Pública	165,796,590.02	24.37	5.30	0.69
Secretaría de Seguridad Pública	514,533,283.72	75.63	16.46	2.15
<b>Medio Ambiente y Recursos Naturales</b>	<b>72,161,302.14</b>	<b>100.00</b>	<b>2.31</b>	<b>0.30</b>
Secretaría de Desarrollo Rural	19,868,698.54	27.53	0.64	0.08
Secretaría de Pueblos Indios	700,000.00	0.97	0.02	0.00
Instituto de Historia Natural y Ecología	51,592,603.60	71.50	1.65	0.22
<b>IV.- Amortizaciones</b>	<b>69,964,922.45</b>	<b>100.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.29</b>
Deuda Pública	69,964,922.45	100.00	0.00	0.29

En materia de Procuración de Justicia destaca la participación de la Procuraduría General de Justicia y de la Secretaría de Seguridad Pública; mientras que en la función Gobierno, destaca la participación de la Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda, Secretaría de Administración y Contraloría General, entre otras. Para la función de Seguridad Pública se compone de la participación de Consejo Estatal de Seguridad Pública y de la Secretaría de Seguridad Pública; mientras que en Medio ambiente y Recursos Naturales, destaca al Instituto de Historia Natural y Ecología (ver cuadro I.5).

El Desarrollo Institucional se integra en su totalidad por las funciones de Legislar y Fiscalizar, Impartición de Justicia, Procesos Electorales, Procuración de Justicia, Gobierno, Seguridad Pública; y, Medio Ambiente y Recursos Naturales; estas funciones representan el 0.77%, 0.95%, 1.09%, 1.98%, 5.12%, 2.84% y el 0.30% con respecto al Gasto Programable; y, con respecto al propio Desarrollo Institucional representan el 5.88%, 7.30%, 8.36%, 15.17%, 39.22%, 21.77% y 2.31%, respectivamente (ver cuadro I.5).

**Funciones en el Desarrollo Institucional**  
Gráfica I.4



De esta manera puede contemplarse que el Desarrollo Institucional contempla recursos por la cantidad de 183 millones 928 mil pesos en la función de Legislar y Fiscalizar, 228 millones 60 mil pesos en Impartición de Justicia, 261 millones 410 mil pesos en Procesos Electorales, 474 millones 53 mil 868 pesos en Procuración de Justicia, 1 mil 225 millones 810 mil 127 pesos en Gobierno, 680 millones 329 mil 873 pesos en Seguridad Pública; y, 72 millones 161 mil 302 pesos en Medio ambiente y Recursos Naturales.

Adicionalmente, aunque no dentro de esta clasificación funcional, pero si conformando el Gasto Programable, se contemplan las Amortizaciones por una cantidad de 69 millones 964 mil 922 pesos; que representan el 0.29% del Gasto Programable.